



MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



Mendoza, 10 de julio de 2024

DISPOSICIÓN N° 48

Dirección Provincial de Farmacología y Normatización
de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios

VISTO:

El EX-2024-04985286--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el que el proveedor LABORATORIO BELLANDI&BARRERAS S.R.L. solicita cambio de marca para los siguientes insumos:

Renglón: 72, Código: 031073005.1, Descripción: CEFALOTINA Presentación: X 1 G Solicitado: FCO. AMPOLLA.

Renglón: 130, Código: 031102004.1, Descripción: CARVEDILOL 12.5 MG Presentación: COMPRIMIDO Solicitado: UNIDAD.

Renglón: 185, Código: 031191003.1, Descripción: FINASTERIDE Presentación: 5 MG Solicitado: COMPRIMIDO.

Renglón: 188, Código: 031200005.1, Descripción: CLOPIDOGREL Presentación: x 75 MG Solicitado: COMPRIMIDO.

Renglón: 202, Código: 031211002.1, Descripción: ZOLPIDEM 10 MG Presentación: COMPRIMIDO Solicitado: UNIDAD

Los medicamentos mencionados le fueron adjudicado por DI 2022- 8924267- DGCPYGB-MHYF, DI 2022-9059129- DGCPYGB-MHYF, en el Acuerdo Marco 10606-22-AM22, EE 2022-6964450-DGCPYGB-MHYF, prorrogado por DI 2023-09257143-DGCPYGB.

Verónica Gutiérrez
Farm. Verónica Gutiérrez
Mat. 2850
Fcia. Servicio Penitenciario
Boulogne Sur Mer
23715005

DI-2024-04997300-GDEMZA-DFARM#MSDS

Recda. Copia



MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



CONSIDERANDO:

Que en órdenes 2, 3 y 4 del presente expediente, obran notas del Proveedor LABORATORIO BELLANDI&BARRERAS S.R.L. donde solicita un cambio de marca para los insumos mencionados en el visto, con el objeto de cumplir con las órdenes de compra adeudadas.

Que en órdenes 2, 3 y 4, se adjuntan notas de los laboratorios productores, donde informan que los productos se encuentran en falta y no tienen fecha cierta de entrega.

Que las marcas de los productos ofrecidos poseen Certificado vigente en el VADEMECUM NACIONAL DE MEDICAMENTOS de la página web de ANMAT y no presentan inconvenientes técnicos - sanitarios ni registra alertas por problemas de seguridad.

Que por las Leyes Provinciales N° 9501 (Art. 18°) y N° 5897 (cap. 2, art. 6), es competencia de la Dirección Provincial de Farmacología Y Normatización De Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios, dependiente del Ministerio de Salud, crear las condiciones necesarias para velar por el acceso oportuno, equitativo y de calidad de medicamentos que se dispensan a la población en efectores públicos.

Que la ruptura de stock del mismo en los efectores del Estado se traduce en un perjuicio directo en la salud de los mendocinos con cobertura exclusiva por parte del mismo.

Que en el Art. 12°, pto. v) "Plan de Contingencia" del Pliego de Condiciones Particulares del presente Acuerdo (orden 5), se faculta a esta Dirección a emitir Disposición de aceptación o rechazo para los casos de solicitud de cambio de marca provisorios.

DI-2024-04997300-GDEMZA-DFARM#MSDS



MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS

D I S P O N E:

Artículo 1°-Tener por **aceptado el cambio de marca** propuesto por el proveedor LABORATORIO BELLANDI&BARRERAS S.R.L., para los siguientes insumos:

Renglón: 72, Código: 031073005.1, Descripción: CEFALOTINA Presentación: X 1 G Solicitado: FCO. AMPOLLA de laboratorio LARJAN/ LE PETTIT, a reemplazarse por laboratorio DRAWER.

Renglón: 130, Código: 031102004.1, Descripción: CARVEDILOL 12.5 MG Presentación: COMPRIMIDO Solicitado: UNIDAD de laboratorio ROSPAW, a reemplazarse por el mismo producto de laboratorio BIOTENK.

Renglón: 185, Código: 031191003.1, Descripción: FINASTERIDE, Presentación: 5 MG, Solicitado: COMPRIMIDO, de laboratorio BIOTENK, a reemplazarse por el mismo producto de laboratorio MICROSULES.

Renglón: 188, Código: 031200005.1, Descripción: CLOPIDOGREL Presentación: x 75 MG Solicitado: COMPRIMIDO de laboratorio ROSPAW, a reemplazarse por el mismo producto de laboratorio MICROSULES.

Renglón: 202, Código: 031211002.1, Descripción: ZOLPIDEM 10 MG Presentación: COMPRIMIDO Solicitado: UNIDAD de laboratorio ROSPAW, a reemplazarse por el mismo producto de laboratorio VANNIER.

Dicha modificación podrá realizarse respetando las siguientes condiciones, bajo apercibimiento de rescisión por culpa exclusiva del Proveedor:

DI-2024-04997300-GDEMZA-DFARM#MSD



MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



-
- a) Sólo procederá el cambio de marca solicitado por el proveedor, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acto Administrativo de Adjudicación. Por lo que queda prohibido dicho cambio si de él resulta mayor onerosidad para la administración.
- b) En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.
- c) El cambio de marca autorizado se impone para cumplir el total de unidades adeudadas, independientemente de las indicadas por el proveedor en los remitos adjuntos.

Artículo 2 ° - Comunicar la presente Disposición al Departamento de Distribución de Medicamentos e Insumos Sanitarios de la Provincia y al proveedor LABORATORIO BELLANDI&BARRERAS S.R.L.

Artículo 3 ° - Cópiese y archívese.

DI-2024-04997300-GDEMZA-DFARM#MSD

Laboratorios Bellandi y Barreras S.R.L.

Mendoza, 2 de Julio de 2024

Sres. PENITENCIARIA PROVINCIAL

Ate. Of. Compras

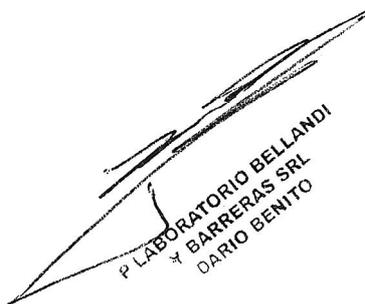
Ref. Convenio Marco Monodrogas Generales 10606-0020LPU22

OC 11613-0236-OC24 -Exp.: 2022-06964450

Estimado cliente, queremos solicitar cambio de marca para el producto Zolpidem comp. Marca Rospaw , ítem 202 del convenio marco de referencia, solicitamos tenga a bien recibir mismo producto marca Vannier debido a falta de entrega de la marca cotizada

Por lo expuesto, que consideramos encontrarnos configurados en una causa de fuerza mayor, solicitamos no sea pasible de sanciones, atendiendo a que la situación manifiesta ha sobrepasado todo esfuerzo realizado.

Saludos cordiales



P LABORATORIO BELLANDI
y BARRERAS SRL
DARIO BENITO

 **LABORATORIO ROSPAW SRL**

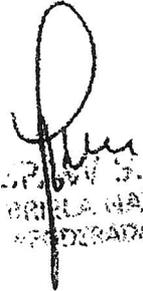
Buenos Aires, 27 de junio de 2024

Señores :

Laboratorios Bellandi y Barreras S.R.L.

De nuestra consideración, por medio de la presente ponemos a usted en conocimiento que los productos, Carvedilol 12.5 mg , Clopidogrel 75 mg y Zolpidem 10 mg, se encuentran en falta siendo su posible regulación en aproximadamente 60/90 días.

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente


LABORATORIO ROSPAW S.R.L.
CARRERA GAZATI
FEDERADA